



INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO AL SEMILLERO DEL CANAL TRECE.

El Canal Trece, Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA, es una sociedad entre entidades públicas que tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión, y por esto presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización.

Canal Trece es el canal público de Amazonas, Arauca, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Vichada, lo que entendemos como la región Trece, que crea, produce y difunde contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de los jóvenes de la región para la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares. Al ser un medio de comunicación público, Canal Trece asume el compromiso de elaborar un conjunto equilibrado de contenidos a través de varios géneros audiovisuales, para atender necesidades democráticas, sociales y culturales de los ciudadanos, garantizando su libre acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.

Desde nuestros contenidos, buscamos reflejar una amplia gama de posibilidades que incluyan perspectivas de diversidad cultural, geográfica, étnica y lingüística, así como biodiversidad y diversidad de género. También pretendemos exponer puntos de vista plurales y contribuir a la comprensión de lo diferente como una riqueza y una oportunidad; todo esto representado desde una mirada veraz y ecuánime, no exotista ni centralista que pretende ofrecer una experiencia que se expresa en las distintas pantallas televisivas y transmedia transmitiendo un concepto de marca.

Aunado a la necesidad de incentivar y fomentar las industrias culturales y creativas en la región Trece, hemos creado el SEMILLERO DE PROYECTOS TRECE, espacio que busca recibir ideas y propuestas de obras audiovisuales concebidas por creadores de todo tipo, desde aquellos realizadores jóvenes que aún no cuentan con una extensa trayectoria, hasta casas productoras consolidadas que tienen la infraestructura y el músculo para participar en una coproducción.

Para efectos del presente formato, la “*propuesta de obra audiovisual*” se refiere a la aplicación y postulación de ideas, diseños de producción y/o proyectos audiovisuales y transmediales (en el estado de desarrollo en que se encuentren) de manera libre y voluntaria, con el fin de que CANAL TRECE, sin contraer obligación alguna, más que el respeto por la originalidad y no apropiación, evalúe la idea presentada y la posibilidad de contratar el desarrollo creativo, de producción o considerar la coproducción del proyecto.

SEMILLERO DE PROYECTOS TRECE responde a la necesidad de rastrear voces dentro de la región, permitiendo la recepción, valoración, evaluación y, en dado caso, y/o desarrollo de ideas y proyectos conjuntos.

Con este fin, se aplicará la mecánica señalada a continuación.

(NOTA: Las definiciones de los términos técnicos (Ejemplo: Storyline, premisa, enfoque, etc) y lo que el CANAL TRECE espera en el diligenciamiento de cada ítem, se explica en detalle en los formularios A, B y C que se describen más adelante)

1. El Interesado presentará a CANAL TRECE, debidamente firmado y diligenciado, el formato *“Release de términos y condiciones”*, donde acepta las condiciones previamente descritas.
2. El Interesado especificará el estado de desarrollo del proyecto dentro de la clasificación que CANAL TRECE realiza en el SEMILLERO DE PROYECTOS TRECE, el cual categoriza las obras audiovisuales dentro de las tres siguientes variables (VER ANEXO):

a) Tipo A: GERMINACIÓN

Proyecto en fase de:

- Idea central o storyline
- Tema
- Premisa
- Enfoque

b) Tipo B: CRECIMIENTO

Proyecto en fase de:

- Sinopsis general del proyecto
- Propuesta de estilo
- Tratamiento de personajes
- Planteamiento transmedial
- Storyline de capítulos

c) Tipo C: MADURACIÓN

Proyecto en fase de:

- Propuesta transmedial
- Estructura tipo de capítulo
- Guion de capítulo
- Elemento innovador y/o diferenciador del proyecto
- Propuesta modelo operativo

NOTA: La presentación de una propuesta de obra audiovisual en cada categoría supone incluir los requerimientos de la categoría anterior. Así, una propuesta TIPO B incluye también lo estipulado para la TIPO A, y una propuesta TIPO C incluye también los puntos especificados en las dos categorías anteriores.

3. El panel de evaluación designado para tal fin por CANAL TRECE (el "*Panel de Evaluación*"), contará con hasta quince (15) días hábiles para evaluar la idea, la propuesta y emitir un concepto sobre la misma vía correo electrónico.
4. En caso de recibir el visto bueno, el Interesado procederá a realizar un Pitch.

Definición: "Pitch" se refiere a la presentación verbal y breve de una idea para una obra audiovisual que hace el Interesado dentro de una etapa posterior a la presentación de la idea, toda vez que la última haya despertado el interés de CANAL TRECE en cuanto a desarrollo creativo, de producción o se considere como coproducción.

Mecánica del Pitch: Para la realización del Pitch y la evaluación de la idea se surtirá el siguiente procedimiento:

5. El Interesado contará con hasta diez (10) minutos para exponer de manera verbal la idea de la obra audiovisual ante el panel de evaluación designado para tal fin por CANAL TRECE (el "*Panel de Evaluación*").
6. Luego del Pitch, si lo considera necesario, el Panel de Evaluación durante un período de aproximadamente diez (10) minutos podrá formular al Interesado preguntas sobre la idea presentada.
7. Dentro de un periodo de diez (10) días hábiles después de realizado el Pitch, CANAL TRECE enviará vía correo electrónico al interesado una retroalimentación sobre su proyecto, y se le informará si a criterio del canal la propuesta presentada es viable o no para desarrollar el diseño (el "*Aviso de Viabilidad*").
8. Si a criterio de CANAL TRECE la idea es viable, dentro del mes siguiente al Aviso de Viabilidad, el Interesado, habiendo tenido retroalimentación y recomendaciones por parte del canal, podrá bajo su libre criterio desarrollar la idea presentada, escribiendo la sinopsis, el perfil o tratamiento de personajes y primer libreto de la historia (conjuntamente el "*Diseño*").
9. Dentro del mes siguiente al Aviso de Viabilidad, el Interesado podrá remitir el Diseño a CANAL TRECE a través del correo proyectos@canaltrece.com.co. El Diseño debe remitirse acompañado del registro correspondiente ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), o en su defecto, de la solicitud de registro ante dicha entidad. Los materiales remitidos sin el cumplimiento del requisito de registro o de solicitud del mismo, no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
10. Dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo del Diseño (*con el lleno de los requisitos antes señalados*), CANAL TRECE evaluará el Diseño y

dará respuesta al Interesado, así:

a) Si a criterio de CANAL TRECE el Diseño presentado por el Interesado no es viable para desarrollo creativo, diseño de producción y producción, CANAL TRECE le informará por escrito su concepto.

b) Si a criterio de CANAL TRECE el Diseño presentado por el Interesado es viable para desarrollo creativo, diseño de producción y producción, el Interesado podrá ser invitado por CANAL TRECE para acordar los términos de su participación en el desarrollo del proyecto, asumiendo alguno de los roles propios de la dinámica de la producción audiovisual (ejemplos: guionista, coguionista, director, codirector, asesor creativo, etc) conforme a las modalidades de colaboración con el canal, y en todo caso para iniciar la negociación para la escritura y cesión de los derechos involucrados en la propuesta sobre los mismos, los cuales comprenden idea original, derechos patrimoniales de autor, derechos de imagen y de propiedad industrial de ser el caso.

c) CANAL TRECE, mediante sus colaboradores, hará contribuciones a la idea original y propuesta creativa a nivel de cocreación, mesas de trabajo, tutorías y/o asesorías según las necesidades de cada proyecto. Estos aportes serán expresados en porcentajes de participación dentro del proyecto, informados al interesado previo a la firma del acuerdo a partir del cual un proyecto oficialmente empieza a ser trabajado dentro del semillero.

d) La meta de CANAL TRECE con los proyectos catalogados como TIPO A (idea original) será llevarlos a una instancia TIPO B (idea original y biblia completa de contenidos), y la meta con aquellos proyectos catalogados como TIPO B, es llevarlos a TIPO C (propuesta creativa, biblia de contenido y diseño de producción completo) para a partir de allí desarrollar la gestión de búsqueda de socios y/o recursos para la producción. Por supuesto, el propósito principal de CANAL TRECE es producir o coproducir cada uno de los proyectos que surgen o se fortalecen dentro del semillero, pero si por alguna eventualidad esto no es posible, o el interesado tiene la intención de retirar el proyecto del semillero, el canal le solicitará no ofrecerlo a ninguna otra empresa, casa productora, canal o medio de difusión por un periodo de seis meses posteriores a la terminación del proceso de mejoramiento de cada proyecto. En cualquier caso, si esto llegare a ocurrir, el interesado debe tomar en cuenta que el aporte del canal en tiempo y trabajo de su equipo humano y eventual uso de sus equipos e instalaciones, en adelante deberá ser valorado como aporte en especie al proyecto sin importar que sea o no producido por CANAL TRECE.

Para más información, consulte el enlace <https://canaltrece.com.co/noticias/semillero-ideas-canal-trece/> o escriba sus dudas, preguntas o comentarios a proyectos@canaltrece.com.co:

1. Cuando sean enviadas una (1) semana (contada 5 días hábiles previos al día de cierre sin contar éste) antes del cierre de la convocatoria, el Interesado dispone de los canales de comunicación de CANAL TRECE, los cuales darán respuesta a las inquietudes correspondientes en un plazo no mayor a tres (3) días.
2. Cuando sean enviadas con posterioridad al plazo informado, CANAL TRECE se reserva el derecho de responder, incluso hasta en el plazo establecido por la ley para responder derechos de petición.

Plagio.

() CANAL TRECE es respetuoso de la ley de Derechos de Autor aplicable en el país, así como del respeto a la costumbre audiovisual de reconocer como aporte la idea original en cada proyecto; por lo mismo, ningún colaborador de CANAL TRECE propondrá, usará, dispondrá o apropiará estos insumos para sí en el canal. No obstante lo anterior, se reconoce que las causas inspiracionales pueden ser semejantes y concomitantes entre varios creadores dadas las fuentes de estímulo para la gestación de ideas, y no constituyen plagio.*